

DENUNCIA
Código expediente: 2023/DEN/89-90
Objeto de la denuncia:
Denuncia sobre asistencia letrada a personal de la Generalitat
Naturaleza de la actuación:
Investigación sin recomendaciones
Fecha de comunicación de las actuaciones:
23 de junio de 2023
Resultados de la actuación:
<p>La persona denunciante solicitó asistencia letrada en relación con un incidente sufrido en el ejercicio de sus funciones como agente medioambiental y no recibió la preceptiva resolución al respecto, conforme a lo previsto en el artículo 34.1.c) del Decreto 84/2006, de 16 de junio, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de la Abogacía General de la Generalitat. Por otra parte, estaba interesada en conocer si la Generalitat se habría personado.</p> <p>Solicitada información a la Subsecretaría de la conselleria de adscripción del denunciante, así como a la Dirección General de la Abogacía de la Generalitat, se informó que la solicitud fue dirigida por la Subsecretaria de su conselleria a dicha dirección general el 4 de mayo de 2022.</p> <p>Por su parte la Abogacía explica que la solicitud no se tramitó por resultar extemporánea, por haberse recibido la solicitud por el letrado firmante un día después al de la citación, y por no tratarse de una actuación para la que resultara preceptiva la intervención de abogado, quedando a la espera de que se recibiera la citación para el acto del juicio o cualquier otra actuación para la que fuera preceptiva o conveniente la comparecencia a través de abogado. Además, se hace constar que para un delito leve no es preceptiva la asistencia jurídica, a pesar de lo cual, si se presenta dentro del plazo, generalmente, se concede.</p> <p>De todo lo anterior se informa a la persona denunciante, tras lo cual se procedió al archivo de la denuncia.</p>